

CONSTANCIA: 02-02-2024. Informo al Señor Juez lo siguiente:

La demandada MARIA VICTORIA MARTINEZ GRISALES fue emplazada:

Se registró en la lista nacional de emplazados, el 15-12-2023. Transcurrieron los días 18, 19 de diciembre de 2023, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, y 29 de enero de 2024.

Vencido el término no compareció la parte emplazada.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto interlocutorio No. 156

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOEMPROCALDAS

DEMANDADAS: ANA ROSA VILLEGAS OSORIO  
MARIA VICTORIA MARTINEZ GRISALES

RADICADO: 170014003002-2023-00161-00

Cumplidos los requisitos del artículo 108 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, fue emplazada la señora MARIA VICTORIA MARTINEZ GRISALES a fin de que compareciera al proceso del asunto, para hacer valer sus derechos.

Se incluyeron en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, EL DIA 15/12/2023, transcurrió el término legal y como las personas emplazadas no comparecieron, se procede a nombrar CURADOR AD. LITEM, con quien se surtirá dicha notificación.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales Caldas

RESUELVE

PRIMERO: Designar CURADOR AD LITEM para representar a la señora MARIA VICTORIA MARTINEZ GRISALES, en este proceso EJECUTIVO incoado por COOEMPROCALDAS y a quien se surtirá la notificación del auto que LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO en su contra, al abogado:

Dr. LUIS FERNANDO ALZATE ARIAS  
[alzateymoralesabogados@gmail.com](mailto:alzateymoralesabogados@gmail.com)

Calle 22 # 22 – 26, Edificio del Comercio, Oficina 710, Manizales, Caldas

SEGUNDO: Notifíquese al curador nombrado y adviértasele que en el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 5-02-2024  
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ce9724ca7208a94467c64fb6db0cafddf8c9c686fb46b6ac8e25a2ff35bf9d5**

Documento generado en 02/02/2024 05:22:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**